

Este es un formato guía, por lo que la información plasmada es estricta responsabilidad de las áreas requerientes, quienes deberán asegurar el cumplimiento normativo de las investigaciones de mercado.

Metodología que se utilizó

ANÁLITICA Y DE INVESTIGACIÓN

Área requeriente [16] Fiscalía Estatal /

Investigación de mercado

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SOLUCIONES EN SERVICIOS MÚLTIPLES ORCEMEX, S.A. DE C.V.		GRUPO ORUTEK, S.A. DE C.V.		DEVOR DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)		
001. [EXAMEN MEDICO] 0820050013-002	2066.00	Servicio(s)	\$	527,363.03	\$	527,315.10	\$	527,243.20	\$	527,307.11
<p>DE DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR</p> <p>Nombre del proveedor: OSCAR DOMINGUEZ DE LA TORRE</p> <p>CONTACTO DE VENTAS: OSCAR DOMINGUEZ DE LA TORRE</p> <p>DOMICILIO: AV. PABLO NERUDA 2786 INT H COL. PROVIDENCIA C.P. 44630 GUADALAJARA, JALISCO</p> <p>TELEFONO: 3327121092</p> <p>R.F.C.: SSM180622LV6</p> <p>CORREO ELECTRONICO: oscar.dominguez@orcemex.com</p> <p>ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL): Local</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA APLICACIÓN</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: PAGO ANTICIPADO PARA ASIGNAR FECHA DE SERVICIO</p> <p>NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS: P35204;Estado: Baja Refrendo</p>										
<p>DE CONDICIONES DE VENTA</p> <p>PRECIO UNITARIO: Sin registro;Estado: Pre Registro</p> <p>IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS): 527,315.10</p> <p>PRECIO UNITARIO: 220.03</p> <p>IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS): 527,243.20</p> <p>PRECIO UNITARIO: 220.00</p> <p>IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS): 527,307.11</p>										
<p>PRECIO PROMEDIO O MEDIA</p> <p>GRAN TOTAL: \$ 527,307.11</p>										

MANIFIESTO:

I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDADE DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.

II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

III SE VERIFICO QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.




V HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

VI POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS; EJEMPLO: LAS PARTIDAS 1, 2, 3 INCLUYEN I.V.A., LAS PARTIDAS 4 y 5 INCLUYEN IEPS Y LAS PARTIDAS 6, 7 Y 8 GRAVAN TASA 0% (ADECUAR, SEGÚN CORRESPONDA)

ANEXOS:

3. COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL

EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 C. SERGIO ALONZO BARRERA RODRIGUEZ ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES	 C. JOSE ISRAEL GUEVARA BUENAVISTA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	 C. MANUEL ZUÑIGA RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA